



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 3 de diciembre de 1988

Núm. 278

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 85.111

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.009 de 1988, promovido por Octavio Simón Lozano, contra Ministerio de la Defensa y contra acuerdos de 29 de enero de 1988 del teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército, que denegó el abono de indemnización por domicilio eventual fuera del término municipal de su residencia, y de 30 de junio de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 84.740

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.014 de 1988, promovido por Manuel-Jesús Martínez Velázquez, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, de 5 de abril de 1988, que imponía multa por estacionamiento de vehículo en zona ajardinada, y de 14 de septiembre de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 84.738

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.003 de 1988, promovido por Construcciones Cavero, contra la Diputación Provincial de Zaragoza y decreto 2.227 de 1985, que impuso una sanción e indemnización de daños supuestamente producidos en carretera de Zuera a Luna, en el término de Castejón de Valdejasa, y contra acuerdo de 20 de septiembre de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 84.741

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.013 de 1988, promovido por María del Carmen Sarasa Monge, contra la Diputación General de Aragón y acuerdos del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza de 28 de diciembre de 1987, por el que se autoriza el traslado de farmacia a María Jesús Trillo Murciano; del Departamento de Sanidad de 17 de junio de 1988, denegatorio del recurso de alzada contra la anterior, y de fecha 12 de septiembre de 1988, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 84.742

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.011 de 1988, promovido por Banco Zaragozano, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 22 de julio de 1988, que desestimó la pretensión de la actora de declarar la exención del gravamen de actos jurídicos documentados de la escritura de amortización y cancelación parcial de una emisión de bonos formalizada el 21 de febrero de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 85.450

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.008 de 1988, promovido por Librería París, S. L., contra el Ministerio de Trabajo y los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 24 de marzo de 1988, que aprobó el acta de sanción número 226-88, y de la Subdirección General de Recursos de 6 de septiembre de 1988, desestimatorio del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 85.451

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.019 de 1988, promovido por Disco Católico, S. A., contra acuerdo del delegado del Gobierno de fecha 20 de abril de 1988, que imponía sanción y apercibimiento de clausura al recurrente, y contra acuerdo por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor ministro del Interior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 85.452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.020 de 1988, promovido por Disco Católico, S. A., contra acuerdo del delegado del Gobierno de fecha 14 de abril de 1988, por el que se le imponía sanción y apercibimiento de clausura del establecimiento, y contra acuerdo por desestimación

presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor ministro del Interior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 85.455

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.004 de 1988, promovido por Jorge Martínez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de fecha 22 de julio de 1988, que ratificó la liquidación complementaria practicada por el Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación General de Aragón por impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 85.472

Fomento de Obras y Construcciones, S. A., solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la concesión del servicio de limpieza pública y recogida de basuras de la ciudad de Zaragoza y sus barrios, caducada el 5 de agosto de 1987, consistente en avales de crédito y caución.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría General.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El secretario general.

Núm. 85.742

Habiendo solicitado María de los Angeles Mugerza Sanz la cesión a perpetuidad de la sepultura núm. 72 del cuadro 1 del cementerio municipal de Torrero, y figurando la misma en los archivos del cementerio municipal a nombre de Concepción Sanz González, madre de la solicitante, se somete el expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el expediente a su disposición en la Sección de Propiedades de la Secretaría General y en horas de oficina.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 79.438

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1988.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Mesguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona y doña Carmen López González, concejales; don José Enrique Ocejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero, don José-Luis Cerezo Lastrada; don Gaspar Castellano y de Gastón, oficial mayor; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales, debido a asuntos asimismo inaplazables.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leídas y aprobadas las actas correspondientes a los días 20 de julio y 17 de octubre de 1988, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Ocejo, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Javier Escuer Pina, para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 8.

—Promociones Deus, S. L., para cuatro viviendas y locales en calle Mosén Domingo Agudo, 28.

—Inmobiliaria Predicadores, S. A., anular la condición cuarta de la licencia concedida en calle Aguadores (angular a calle Casta Alvarez), previa estimación de recurso.

—María-Rosa Redondo Rodríguez, para consolidación de edificio sito en calle Mariano Gracia, 12.

—María-Carmen Berges Serrano, para rehabilitación de edificio sito en calle Caballo, 3.

—Manuel Molina Ucedas, para vivienda agrícola en camino de San Antonio. Deben tenerse en cuenta todas las medidas correctoras para asegurar la potabilidad del agua.

—Eliseo Rubio Giménez, para ampliación de vivienda unifamiliar en carretera de Madrid, kilómetro 315, de Miralbueno.

—Pedro Gregorio Casamián, para construcción de planta baja en calle Tulipán, 23, de Valdefierro.

—Codisco, S. L., para cuatro viviendas en calle Jalón, 10.

—Juan Peña, para construcción de tres naves industriales en carretera de Madrid, kilómetro 316.

—Inmobiliaria Martín Aznar, para noventa y seis viviendas y locales en calles Mosén Domingo Agudo, Baselga, Matheu y Turmo.

—RR. MM. Agustinas de Santa Mónica, para construcción de convento en calles Palomar, Manuela Sancho y Asalto.

—DUMESA, proyecto básico y de ejecución para doscientas cuarenta viviendas en parcela UV3-F, polígono Universidad.

—Marizán, S. A., para construcción en Actur, parcela 9-A, área 11.

—Colegio de Médicos, para reforma interior parcial en paseo de Ruiseñores, 2.

Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia concedida a Trinidad Valdovinos Castillo, para construcción de edificio de dieciséis viviendas en calle Santa Gema, 33 y 35, a favor de Valdovinos, S. L.

Proceder a la devolución de avales constituidos para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras a:

—Mariano Ascaso Bosque, por edificio en calle Baselga (angular a calle Palencia).

—Edificio Hermanos Escosa, S. A., por edificio en avenida Pablo Gargallo (esquina calle Bonn).

—Promociones Alfonso Sánchez, por edificio en calle Ruiseñor, 10.

—José Usén Ambroj, por edificio en calle Gracia Gazulla, 16 y 18 (dos expedientes).

—José M. Ortiz Dieste, por edificio en polígono Universidad.

Proceder a la devolución de cantidad resultante de liquidación de derechos de licencia de obras a:

—Serafin Aljardé Tomás, por obras en calle Madre Sacramento, 40.

—Construcciones Navarro, S. A., por obras en calle Unceta, 92.

—José Jarauta Abadía, por obras en calle Castro Calvo (esquina a calle Acacias).

—José M. Ortiz Dieste, por obras en autovía de Logroño, kilómetro 9,700.

Conceder licencia para instalación de industria a:

—J. A. L. Fotomecánica, S. L., en calle Oriente, 8.

—Antonio Esteban Millán, en calle Doctor Ibáñez, 9.

—Víctor Díez García, en avenida de Madrid, 249.

—Fernando Inglán Torralba, en calle Doctor Palau, 3. Se añade la condición de prevención de incendios.

—Luis Lahuerta Almenara, en calle Fray Luis Urbano, 1.

Conceder licencia para acondicionamiento de locales a:

—Pedro Fernández Pellicer, en avenida de Santa Isabel, para exposición de materiales de seguridad.

—Adolfo Ruiz Irache, en calle Díaz de Mendoza, 11, para almacén de alimentación.

—Promelec, S. A., en calle San José de Calasanz, 9, para taller de material eléctrico.

—Agustín V. de Pablo Gil, en calle Fuenterrabía, 1, para oficinas de transportes.

—Miguel Yus Galve, en calle Batalla de Lepanto, 24-A, para almacén de materiales de construcción.

—Enrique Gómez Calvo, en calle Monasterio de Rueda, 9.

—Isabel de Codes Llantada, en calle Espoz y Mina, 14, para peluquería.

—Sagrario Aliaga Tarín, en calle Monasterio de Samos, 5, para peluquería.

—María-Pilar Cubero Castillo, en calle Eslava, 24, para floristería.

—María-Pilar Sánchez Herrero, en calle José Lasheras, 2, para taller auxiliar de confección.

—Juan-Carlos Loeffler Villalba, en calle Sanclemente, 15, para menaje de cocina.

—José I. García Usón, en calle Amsterdam, 8, para venta de electrodomésticos.

—María-Luisa Aísa Barrigón, en paseo de la Constitución, 14, para boutique.

—Gestión y Promoción de Viviendas Z, en paseo de Rosales, 34, para oficinas.

—Francisco Fraguas Pasamar, en calle Lugo, 54, para montaje de pantógrafos.

—Cosméticos Paquita Ors, S. L., en calle Tiermas, 22, para laboratorio de cosmética.

Conceder licencia para acondicionamiento e instalación de locales destinados a bares, cafeterías y similares, a:

—Justo Gimeno Grima, para bar-cafetería en avenida Puerta de Sancho, número 20.

—Fernando Díez Baturén, en calle María Lostal, 25, para bar.

—Miguel Mort Giner, en calle Sobrarbe, 47 y 49, para bar.

—Paulino Redondo Urbau (Vitamina, S. C.), para bar en avenida Cesáreo Alierta, 37.

Denegar a Miguel A. Garrido Morte licencia para acondicionar e instalar local sito en calle Fray Luis Urbano, 1, para bar.

Denegar a Amorós & Peña, C. B., licencia para acondicionar local en calle Leopoldo Romeo, 13, destinado a peluquería.

Servicio de Suelo y Vivienda

Cancelar aval aportado por garantizar la condena de las acometidas del edificio derribado sito en calle Díaz de Mendoza, 16 y 18.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

Conceder licencia para legalizar las obras de modificación del proyecto de prolongación de servicios de urbanización en avenida de la Hispanidad, número 39, solicitado por la Comunidad de Promotores Residencial Romareda.

Aprobar proyecto y conceder licencia de obras de urbanización en calle Espoz y Mina (angular a calle San Braulio), modificando acuerdo del Consejo de Gerencia de 4 de mayo de 1988, ejecutando las obras por VIRECOSA.

Proceder a la reparación del muro en polígono Actur, margen del río Ebro, a petición de Sers, S. A.; quedar enterado de la falta de consignación presupuestaria, y solicitar la colaboración económica de la DGA y CHE. Se aprueba el proyecto, se prosigue la tramitación y se da traslado a la Sección de Hacienda.

Expedientes para aprobación de la M. I. Alcaldía-Presidencia

Conceder a Garaje Costa, S. A., licencia de apertura para taller y estación de servicio en paseo de la Mina, 12. Deben liquidarse las tasas de apertura.

Servicio de Medio Ambiente

Conceder licencia de instalación de industria a:

—Creaciones Daosmi, S. L., para taller de confección en camino de Cabaldós, núm. 27.

—Ramiro Blancas Martín, para exposición y venta de maquinaria de hostelería en calle Calatorao, 5.

—Daniel García Barra, para obrador de pastelería en calle Huesa del Común, 15.

—María-Pilar Cruz Hornillos, para alimentación en calle Ramón y Cajal, de Casetas.

—Ana Ansó Castillo, para taller de confección en calle Monte Perdido, números 6 y 8.

—Comunidad de propietarios de la calle Pontevedra, 14, para garaje.

—Autovedruna, S. A. L., para exposición de automóviles en calle Madre Vedruna, 26.

—Comunidad de propietarios de la calle Doctor Horno, 18, para garaje.

Conceder licencia de apertura a:

—Supermercados Sabeco, en calle Arias, 20 y 22, y calle Don Pedro el Católico, 9 y 11.

—Autovían, S. L., para taller de reparación de vehículos en vía Pignatelli, números 11 y 13.

—Javier Castillo López, para café-bar en Residencial Paraíso, casa 2, local número 50.

Estimar denuncias y requerir la adopción de medidas correctoras a instancia de:

—Crispín Lafuente Herranz, contra Bar La Pluma Azul, en calle Doctor Galán Bergua, 19, por ruidos.

—José Chacón Orensanz, contra la propiedad de los garajes sitos en calles Fray Luis Urbano, 55, y San Adrián de Sasabe, 5, por ruidos causados por la persiana de cierre.

—Juan A. Simón Moliner, contra la propiedad del garaje sito en calle Gascón de Gotor, 10, por ruidos.

—Policía municipal, contra Bolera Ruiseñores, en calle Doctor Alcay, 18, por ruidos.

—Carlos González Sánchez, contra Bar La Recogida, Bar La Pianola y Bar La Marioneta, sitos en calle Temple, 14 y 16, y calle Olmo, 14, respectivamente.

Expedientes para posterior aprobación de la M. I. Comisión de Gobierno

Devolver los siguientes avales por obras de urbanización a:

—José M. Nicuesa Iguaz, por obras en carretera de Logroño, kilómetro 9,7.

—Villarroya, S. A., por obras en calle Andrés Gay Sangrós, 4 y 6.

Proceder a la devolución de avales y garantías aportados por:

—URCONZA, por obras de pavimentación de aceras en vía Hispanidad.

—Hispano Jardín, S. A., garantía complementaria, por obras de urbanización de la segunda fase e instalación de alumbrado en Torre Ramona.

—Construcciones Jutoca, S. A., por demolición de cerramiento en calles Marqués de Ahumada y Lausana.

—Valentín Blasco Longares, por derribo en calle Manuel Lacruz, 9, y apuntalamiento en el núm. 17 de la misma calle y en el núm. 34 de calle Villacampa.

Aceptar la petición formulada por Hispano Jardín, S. A., relativa a prórroga en el plazo para realizar obras de urbanización (segunda fase) en Torre Ramona.

Aprobar pliegos de condiciones relativos a la contrata de redacción y dirección técnica del proyecto de urbanización de la parcela en que se ubica el Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe.

Aprobar actas de recepción de obras a solicitud de:

—COGAPESA, recepción definitiva por obras de pavimentación e instalación de servicios en calles Colegio y otras, del barrio de Casetas.

—Unidad Especial de Intervención en Casco Histórico, recepción provisional de modificado y corregido de las obras de consolidación del torreón sito en calle Alonso V, 26.

—Dirección Ingeniería Industrial, recepción provisional de instalación de alumbrado en calles Marqués de Ahumada, Génova y otras.

—Suelo y Vivienda, recepción provisional de obras de derribo del centro de formación profesional San Valero, en calle Juan XXIII.

Aprobar la certificación núm. 4-liquidación, relativa a obras de pavimentación parcial de la calle Biel.

Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Acceder al levantamiento de las cargas urbanísticas para las parcelas 8B, 9A y 15 A, correspondientes a la primera fase de la urbanización a ejecutar en el polígono 37 por Residencial Torrero.

Devolver a Corviam garantía definitiva relativa a las obras de proyecto modificado de urbanización provisional del camino de Cabaldós.

Devolver a Derribos Salvador, S. L., garantía definitiva por derribo de edificio en calle Mariano Gracia, 2.

Aprobar certificación núm. 5-liquidación, relativa a obras de actuación en solares del casco histórico (primera fase).

Aprobar adicional al proyecto de ampliación del Parque La Granja, y adjudicar dichas obras en la forma señalada.

Modificar las condiciones de la licencia al proyecto de regulación del tráfico en CN-232, Zaragoza-Casetas.

Fuera del orden del día se tratan asuntos relativos a diversos aspectos de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo expresada. — El secretario, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 85.149

La Sociedad Agraria de Transformación núm. 477, Dehesa de San Luis, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de un caudal de 50 litros por segundo, que se captarán mediante pozo ubicado en el paraje "La Rambla", dentro del término municipal de Botorrita (Zaragoza), con destino al abastecimiento de ganado ovino, vivienda y regadíos ubicados en otra finca de la Sociedad Agraria de Transformación de más de 700 hectáreas, sita en el mismo término municipal.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de aguas de pozo para explotación agropecuaria en el término municipal de Botorrita (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de caminos don Ramón Francés Castro, en Zaragoza y julio de 1988, y el llamado informe agronómico de transformación en regadío de la finca sita en el término municipal de Botorrita, suscrito por el ingeniero agrónomo don Lorenzo Reig Tehas, en Lérida y agosto de 1988, donde se justifica que se precisa derivar en el mes de máximo consumo 126.000 metros cúbicos para el riego de 60 hectáreas, que sumados a los 315 metros cúbicos mensuales destinados a abastecimiento resultan un total de 126.315 metros cúbicos, equivalentes a un caudal continuo de 48,7 litros por segundo, en los que se describen las obras que, en síntesis, se reducen a una captación mediante un pozo de 70 metros de

profundidad y 400 milímetros de diámetro, y con nivel estático previsto para ubicación de la bomba de 35 metros; el equipo de bombeo es de 75 CV de potencia, capaz de elevar 50 litros por segundo, a 70 m. c. a., y la tubería de impulsión, que es de 748,50 metros de longitud y 250 milímetros de diámetro, lleva el agua a un depósito regulador de 10,939 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.150

El Ayuntamiento de Torralba de los Frailes (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales, procedentes del saneamiento de la población, al cauce de un barranco.

El volumen diario de aguas residuales se estima en 38 metros cúbicos, que serán tratados previamente al vertido en las instalaciones descritas en el proyecto adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.944

El Ayuntamiento de Pastriz (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir una mota de defensa en la margen izquierda del río Ebro.

Las obras se sitúan en el "Soto Benedicto", en toda la confrontación (unos 300 metros lineales) de la finca propiedad del Ayuntamiento con el río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.946

Don Jesús Longás Díez ha solicitado autorización para efectuar obras de defensa en la margen derecha del río Ebro, con talud y mota de tierra en tramo comprendido de fuente de Cachero, aguas abajo hasta el escorredero de Tarra Ochoa, en el barrio de Monzalbarba, del término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.947

Don Agustín Abio Vargas y otro han solicitado autorización para la instalación de una planta de clasificación y lavado de áridos en zona de policía del río Gállego, margen derecha, paraje "El Piojar", del término municipal de Zuera (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el

expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.948

Don Eusebio Ruberte Quintana ha solicitado autorización para realizar la limpieza del cauce del río Huecha frente a finca de su propiedad, en el término municipal de Magallón (Zaragoza).

Los trabajos afectarán a un tramo de unos 90 metros lineales, aguas arriba del azud del sendero, y consistirán en la retirada, mediante retroexcavadora, de los arrastres depositados por las avenidas en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 85.949

El Sindicato de Riegos de Botorrita (Zaragoza) ha solicitado la legalización de las obras efectuadas en el cauce del río Huerva, en el indicado término municipal.

Dichas obras consisten en la construcción de un azud de hormigón, situado oblicuo al cauce, de 10 metros de longitud y 2 metros de anchura, en sustitución de otro de tierra existente primitivamente, cuya finalidad es derivar aguas por la denominada acequia de María.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 83.078

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.814 de 1983, seguido contra Arturo Arruga Villagrana, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de imprimir para imprenta, automática, marca "Original Heidelberg", sin número visible, de 25 x 35 centímetros de luz de rama, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Arturo Arruga Villagrana, con domicilio en Juan-José Rivas, 8, bajos, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 81.484

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio exhorto número 62 de 1988, seguido contra Enrique Abad Arcediano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Finca urbana número 128. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene acceso por la escalera B, con una superficie de 182 metros cuadrados. Dicha vivienda se halla y forma parte de la casa E de la calle Hernán Cortés, número 10 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.334, libro 406 de sección 3.^a-D, folio 164, finca número 8.172, con la letra E. Valorado en 6.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.^o Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.^o Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.^o Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 83.080

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.588 de 1981 y catorce más, seguido contra Alfonso Kurtz, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una unidad frigorífica, número 1; bancada núm. 4.990, marca "Linde"; compresor núm. 3.355, marca "Linde", de 3 CV. Valorado en 485.000 pesetas.

Un condensador número 1.161, tipo "Verfl", de 2,39 metros cuadrados, marca "Linde". Valorado en 57.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 52.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 2; bancada núm. 5.012, marca "Linde"; compresor núm. 4.129, marca "Linde", de 3 CV. Valorado en 485.000 pesetas.

Un condensador. Valorado en 57.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 52.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 3; bancada núm. 5.013, marca "Linde"; compresor núm. 3.356, marca "Linde", de 3 CV. Valorado en 485.000 pesetas.

Un condensador número 1.150, tipo "Verel", de 2,39 metros cuadrados, marca "Linde". Valorado en 57.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 52.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 4; bancada núm. 1.052, marca "Linde"; compresor núm. 4.114, marca "Linde", de 5 CV. Valorado en 565.000 pesetas.

Un condensador número 4-1.035, tipo 68-03, marca "Linde". Valorado en 63.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos sencillos. Valorados en 117.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 5; bancada núm. 1.998, marca "Linde"; compresor núm. 3.394, marca "Linde", de 3 CV. Valorada en 485.000 pesetas.

Un condensador. Valorado en 57.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos sencillos. Valorados en 117.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico doble. Valorado en 89.000 pesetas.

Una unidad frigorífica número 6; bancada núm. 3.585, marca "Linde"; compresor núm. 796213, tipo DGRS 1000 L EWL-PS-10 CW, "Copeland", de 10 CV. Valorado en 690.800 pesetas.

Dos cuadros eléctricos sencillos. Valorados en 117.000 pesetas.

Un condensador. Valorado en 132.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 8; compresor núm. 110, tipo AAN, 37-00-3, marca "Linde", de 35 CV. Valorada en 1.218.000 pesetas.

Un condensador número 479137, tipo BAN 3703 RW, marca "Linde". Valorado en 138.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico doble. Valorado en 142.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico auxiliar. Valorado en 18.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 9; bancada núm. 5.011, tipo 062 FW, marca "Linde"; compresor núm. 251067, tipo 30-643-1, marca "Linde", de 7,5 CV. Valorado en 610.000 pesetas.

Un condensador. Valorado en 93.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico. Valorado en 72.000 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 10; bancada núm. 5.010, marca "Linde"; compresor núm. 3.408, marca "Linde", de 5 CV. Valorado en 565.000 pesetas.

Un condensador. Valorado en 63.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 58.500 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 11; bancada; compresor núm. 5.321, tipo 30-131-0, marca "Linde", de 10,5 CV. Valorada en 718.000 pesetas.

Un condensador número 1.622, tipo "Verfl", de 7,6 metros cuadrados, marca "Linde". Valorado en 132.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 78.500 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 12; bancada; compresor número 5.337, tipo 30-131-0, marca "Linde", de 10,5 CV. Valorado en 718.000 pesetas.

Condensador número 77, tipo ST-25-HIT. Valorado en 132.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 78.500 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 13; bancada núm. 4.979, marca "Linde"; compresor núm. 791167, marca "Linde", de 5 CV. Valorada en 565.000 pesetas.

Un condensador número 1.132, tipo "Verfl", de 2,39 metros cuadrados, marca "Linde". Valorado en 63.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 58.500 pesetas.

Una unidad frigorífica, número 14; bancada núm. 1.389, marca "Linde"; compresor núm. 9.371, tipo AA 18300, marca "Linde", de 9 CV. Valorado en 645.000 pesetas.

Un condensador número 47-08 DN, tipo 68-05, marca "Linde". Valorado en 102.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico sencillo. Valorado en 58.500 pesetas.

Una bomba de vacío; bancada tipo IEC 34-1; compresor amoniaco pequeño, marca "Worthington", mod. 7 x 7, número 26395; motor tipo OR 1726-4, marca "Siemens", de 60 CV, número LCL 971765. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Un compresor amoniaco grande; un compresor marca "Worthington", sin placa; motor tipo 162-6, marca "Siemens", de 70 CV, número 221146. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Un reóstato de arranque. Valorado en 12.000 pesetas.

Un depósito de amoniaco, de 800 litros. Valorado en 72.000 pesetas.

Un condensador de 800 litros. Valorado en 154.000 pesetas.

Cuatro puntos dobles de luz, de 1,20 metros. Valorados en 3.000 pesetas.

Un armario de herramientas de repuestos diversos. Valorado en 2.000 pesetas.

Dos andamios. Valorados en 2.500 pesetas.

Una hormigonera. Valorada en 8.000 pesetas.

Un soporte doble de bidones. Valorado en 3.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico. Valorado en 185.000 pesetas.

Un piano válvulas expansión. Valorado en 48.000 pesetas.

Dos separadores aceite. Valorados en 21.000 pesetas.

Un banco de trabajo. Valorado en 7.500 pesetas.

Red suministro eléctrico, subterránea. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Red suministro de aire comprimido. Valorada en 280.000 pesetas.

Cocina de propano, de seis fuegos, marca "Corberó". Valorada en 115.000 pesetas.

Un extractor de aire, industrial, marca "S & P", de 0,25 CV. Valorado en 16.000 pesetas.

Un lavabo de acero inoxidable. Valorado en 4.500 pesetas.

Total, 21.324.800 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de Juan Kurtz López, con domicilio en camino Real, sin número, de Utebo (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 81.491

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Rosario Sánchez López, contra Promociones Elvero, S. A., y otros, se ha dictado sentencia del Tribunal Central de Trabajo de fecha 10 de octubre del corriente año, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de fecha 14 de noviembre de 1986, en virtud de demanda ante la misma, seguido a instancia de Rosario Sánchez López, contra la empresa Promociones Elvero, S. A., Mutua de Accidentes de Zaragoza, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre accidente, debemos revocar y revocamos la sentencia y exonerar de responsabilidad derivada del accidente objeto del pleito a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, manteniendo la condena de la empresa demandada, la cual se hace extensiva subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social en su calidad de fondo de garantía, y dese a los depósitos constituidos el destino legal. La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Procedencia, con certificación de esta resolución, para su notificación a las partes. Notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo y déjese otra certificación en el rollo a archivar por este Tribunal.

Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro-Francisco Armas Andrés. — Manuel Avila Romero. — Eustasio de la Fuente González.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Promociones Elvero, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 83.079

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 664 de 1984, seguido contra Ramón Puyó Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 133, matrícula Z-6594-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Puyó Capdevila, con domicilio en Previsión Social, 10, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de enero de 1989, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 85.114

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.577-8 de 1988, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Luis-Fernando Barrero y Guillermo Gimeno Abad, contra Industrias del Recreativo, Sociedad Anónima, con fecha 15 de noviembre de 1988 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Luis Fernández Barrero y Guillermo Gimeno Abad, contra Industrias del Recreativo, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 226.415 pesetas a Luis Fernández Barrero y 266.345 pesetas a Guillermo Gimeno Abad, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia, de la que llevará testimonio literal el proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Industrias del Recreativo, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Cédula de citación

Núm. 82.002

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 722 de 1988, instados por José-Luis Correas Cebrián y otros, contra Ebromesas, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 23 de enero de 1989, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Ebromesas, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 82.006

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 714 de 1988, instados por Montserrat Beltrán Juste, contra Aguior, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 18 de enero de 1989, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aguior, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1988. — El secretario.

Núm. 83.083

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 465 de 1988 (8.471 de 1988), sobre cantidad, a instancia de Vicente Zamora Marruedo, en representación de su hijo Angel Zamora Polo, contra Ernesto Usón Roche, se ha dictado sentencia "in voce" número 148 de 1988, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura número 2 de las de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Vicente Zamora Marruedo, en representación de su hijo Angel Zamora Polo, asistido del letrado don Mariano Fuertes Sanau, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Ernesto Usón Roche a que abone a la parte actora la cantidad de 182.569 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Ernesto Usón Roche, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 84.714

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 634 de 1988, sobre despido, promovidos por Pedro Hernández Pérez, contra José-Manuel Puch, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 634 de 1988, sobre despido, promovidos por Pedro Hernández Pérez, contra José-Manuel Puch, S. A., y...

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido de Pedro Hernández Pérez, condenando a la demandada José-Luis Puch, S. A., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal

Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas" el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a José-Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 85.457

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 706 de 1988, instados por Angel Pablo Serrano, contra Distribuciones Avance, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 14 de diciembre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Distribuciones Avance, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 18 de noviembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 85.456

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado en autos seguidos bajo el número 713 de 1988-2, instados por Montserrat Beltrán Juste, contra Aguior, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre rescisión de contrato, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 19 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Aguior, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 83.151

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 676 de 1988, a instancia de Sonia de los Angeles Gómez Alejandre, contra Isabel Lecina Lecina, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Isabel Lecina Lecina a que abone a Sonia de los Angeles Gómez Alejandre la cantidad de 189.030 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Sonia de los Angeles Gómez Alejandre, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 83.152

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 844 de 1984, a instancia de Jesús Salido Navarro, contra Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la demanda formulada por Jesús Salido Navarro contra Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A. (RECINSO), y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro inexistente el despido, concluida la relación por dimisión del trabajador y absueltos los demandados de la pretensión deducida en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Recubrimientos y Acabados Industriales, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 84.775

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 709 de 1988, a instancia de Juan-Carlos Navarro Herrero, contra María-Teresa Mainar Sopesens, sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por Juan-Carlos Navarro Herrero, contra María-Teresa Mainar Sopesens, debo declarar y declaro extinguido el contrato con efectos de la fecha de esta sentencia y condenar, como condeno, a la empresa a estar y pasar por tal declaración y a satisfacerle la suma de 103.410 pesetas como indemnización.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Teresa Mainar Sopesens, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 85.535

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 45 de 1988, a instancia de Modesto García Muñoz y otros, contra otros y Prefabricados Stub, S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de febrero de 1989; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 17 de marzo de 1989, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de abril de 1989, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del precio total del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes que luego se reseñan han sido tasados por el correspondiente perito en la suma de 352.930.000 pesetas.

7.º Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bien que se subasta:

Inmueble sito en el término municipal de Alhama de Aragón, paraje denominado "El Urciagal", antigua denominada "Jabonera del Jalón" y

terrenos anejos, de 35.203 metros cuadrados, con edificios destinados a fábrica, pabellones y otros accesorios, entre la vieja y nueva construcción. Inscrito a nombre de la citada ejecutada en el tomo 1.230 del archivo, libro 36 de Alhama de Aragón, folio 244, finca 2.597, inscripción 3.^a

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 80.771

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 64 de 1988, recurso número 117 de 1988, seguidos a instancia de Gabriel Sánchez Gómez, contra Inmobiliaria Cotana, S. A., en reclamación por despido, con fecha 23 de septiembre de 1988 se dictó auto por el Tribunal Central de Trabajo cuyo fallo es como sigue:

«La Sala resuelve: Que siendo el recurso de casación el adecuado y no el de duplicación erróneamente señalado en el auto, no procede el interpuesto por la parte demandante contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza en 30 de mayo de 1988, en actuaciones seguidas a instancia de Gabriel Sánchez Gómez, contra la empresa Inmobiliaria Cotana, S. A., sobre despido, cuyo recurso de casación para ante el Tribunal Supremo podrá prepararse en tiempo y forma, a partir de la notificación de la presente resolución.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.773

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 571 de 1988, seguidos a instancias de Alfredo Baquedano Pérez, contra José Manuel Puch, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 11 de enero de 1989, a las 10.30 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo, cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada José Manuel Puch, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.772

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura a instancia de D. F. Joaquín Alcalde Hernando y cuarenta y nueve compañeros más, contra la empresa Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, con fecha 31 de octubre de 1988 se ha dictado auto que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a los ejecutantes las siguientes cantidades:

A Joaquín Alcalde Hernando, 325.957 pesetas; a Pilar Urgel Cortés, 134.117; a Jesús Vicioso Lozano, 134.117; a Julián Burguete Moros, 134.117; a José L. Cabrejas Serón, 134.117; a José A. Espeja Moros, 134.117; a Antonio Bosque Cubero, 134.117; a José Marco Rupérez, 134.117; a Cipriano Lacarta Morlanes, 137.744; a José Henar Zubía, 137.744; a José A. Terrer Moros, 137.744; a Jesús Sabroso Millán, 137.744; a Antonio Gracia Sisón, 138.282; a José-María Sánchez Sánchez, 366.214; a Juan Lacarta Sierra, 137.744; a Tomás Cabrejas Sierra, 137.744; a Enrique Tirado Esteban, 137.744; a Andrés Burgos Marco, 137.744; a Miguel Germán Fraile, 145.536; a Pedro Cabrejas Moros, 145.536; a Tomás Moros Esteban, 136.177; a Antonio Moros Medarde, 137.744; a Francisco Arcos Arguedas, 137.744; a Miguel Vicioso Alonso, 145.536; a Antonio Gil Martínez, 137.744; a Mariano Lacarta Sierra, 137.744; a Antonio Moros Palacín, 137.744; a Teodoro Lacarta Benedit, 136.177; a Luis Gil Estrada, 137.744; a Miguel-Angel Moros Arcos, 137.744; a Andrés Terrer Gonzalo, 130.490; a Vicente Polo Aranda, 130.490; a Bienvenido Monreal Laguna, 130.490;

a Jacinto Tirado Granada, 130.490; a Miguel Monreal Laguna, 130.490; a Dolores Monreal Laguna, 130.490; a Alejandro Bueno Cejudo, 130.490; a Manuel Cabrejas Lacarta, 130.490; a César Sierra Moros, 143.476; a Carmelo Arcos Blanco, 137.744; a Manuel Bailón Bailón, 137.744; a Manuel Arcos Blanco, 151.268; a Félix Laguna López, 130.490; a Luis Abad Moros, 130.490; a Carmen Benito Sanz, 143.476; a Julia Enguita García, 187.630; a Ramón Cabrejas Lacarta, 130.490; a Nuria Isla Morte, 191.660; a Jesús Esteban Moreno, 435.894, y a Gonzalo Pardos Aragón, 325.957 pesetas, de cuyas sumas responderá el empresario demandado, condenando igualmente al citado empleador en las costas del incidente, a cuyo efecto y por el señor secretario deberá practicarse la oportuna tasación de costas, condenando asimismo al expresado empresario a abonar los salarios de tramitación desde el 3 de agosto de 1988 y hasta el día de la fecha.»

Y encontrándose la empresa demandada Colchones y Complementos del Jalón, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.774

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 530 de 1988, seguidos a instancia de Antonio-Vicente Mora Gran, contra Domingo Artal Martínez y otro, sobre reclamación por cantidad, con fecha 31 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio-Vicente Mora Gran, contra la empresa Domingo Artal Martínez, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 333.493 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer pronunciamiento alguno contra el Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho según lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Domingo Artal Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.775

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 527 de 1988, seguidos a instancia de Miguel Gutiérrez Lezcano, contra INSS y otro, sobre reclamación por pensión, con fecha 2 de noviembre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debía decretar y decretaba la nulidad de lo actuado desde la presentación de la demanda, conminando a la parte actora para que en el término de cuatro días hábiles, siguientes a la firmeza de esta resolución, presente nueva demanda en la que aparezcan subsanadas las omisiones aludidas, haciéndole saber que si no presenta dicha demanda en el indicado plazo se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y encontrándose el demandado José O. Oriol Cairo (Duesta) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de auto a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 83.085

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 10 de 1987, seguidos en esta Magistratura a instancia de Pilar Moreno Gil, contra herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa, en reclamación por despido, con fecha 16 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, requiriéndose a tal efecto a la parte ejecutante para que en el plazo de dos días nombre perito tasador, advirtiéndole que con el que se le designe de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de Lamberto Marquina Larpa en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.778

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 550 de 1988, seguidos en esta Magistratura a instancia de José Benedit Portero, contra el INSS y otros, sobre invalidez, con fecha 2 de noviembre de 1988 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por José Benedit Portero, contra el INSS, sobre invalidez, debo declarar y declaro que José Benedit Portero se halla afecto de incapacidad permanente total para su profesión habitual de encargado y productor de fábrica de aluminio, con derecho a percibir, desde el 4 de agosto de 1988, una pensión de 68.884 pesetas mensuales, más los incrementos legales que puedan corresponderle, condenando al INSS a estar y pasar por la anterior declaración y a que satisfaga al actor la expresada pensión en los términos reseñados.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Aragonesas del Aluminio, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. El secretario.

Núm. 83.086

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos seguidos en esta Magistratura bajo el núm. 514 de 1988, a instancia de María-Pilar Torcal García y otra, contra la empresa Simonyte, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, con fecha 24 de octubre de 1988 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por María-Pilar Torcal García y María-Pilar Artigas Agesta, contra la empresa Simonyte, S. A., sobre despido, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a las actrices las siguientes sumas:

A María-Pilar Torcal García, 239.141 pesetas, y a María-Pilar Artigas Agesta, 128.536 pesetas, más el 10 % del interés anual de las mismas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 80.776

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Josefa Díez Espinosa, contra Fondo de Garantía Salarial y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 10 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 83.087

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 696 de 1988, a instancia de don Salvador Masramón Vila y otro, en reclamación por despido, contra la empresa Compañía Mercantil Oce, S. A., con fecha 15 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 14 de diciembre próximo, a las 10.30 horas; cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene

el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada Compañía Mercantil Oce, Sociedad Anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 83.088

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 449 de 1988, seguidos a instancia de Francisco M. Lledó Lobato, contra la empresa Juegos y Máquinas Populares, S. A., en reclamación sobre cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1988 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Su señoría, ante mí, el secretario, dijo: Que debo declarar y declaro la nulidad de las actuaciones practicadas desde el momento de citación de las partes, debiendo señalar día y hora para la celebración del nuevo acto de conciliación y juicio.»

Y encontrándose la empresa Juegos y Máquinas Populares, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.115

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 586 de 1988, instados por Paloma Arango Arespachoga, contra Tining Servicios Empresariales, S. C. L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Paloma Arespachoga, contra Rining Servicios Empresariales, S. C. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 184.149 pesetas y a que le abone el 10 % del interés anual de dicha cantidad en concepto de mora, advirtiendo a las partes que contra la presente sentencia no cabe recurso de suplicación.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Tining Servicios Empresariales, S. C. L., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.117

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 209 de 1987 seguidos en esta Magistratura a instancia de Antonio Cebolla Pérez, contra Mario Murillo Blasco, en reclamación por despido, con fecha 21 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado Fernando Fuentes Rodrigo, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en el plazo de ocho días.»

Y encontrándose el ejecutado Mario Murillo Blasco y su esposa, María del Mar Eito García, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.116

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 519 de 1988, seguidos a instancia de Angel Morón Delgado, contra Sertugas, S. A., y otro, sobre reclamación por despido, con fecha 16 de noviembre de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Angel Morón Delgado, contra la empresa Sertugas, S. A., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 30 de septiembre de 1988, condenando a esta última a que opte en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de

trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 78.064 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso de tiempo se presumirá que opta por la readmisión, sin hacer pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la demandada Sertugas, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.118

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 713 de 1988, a instancias de Juan M. Membiola Rodríguez y otros, contra Iberguías del Ebro, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 17 de enero de 1989, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Iberguías del Ebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.119

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 712 de 1988, a instancias de Rosa-María Pina y otros, contra Iberguías del Ebro, S. A., en reclamación por despido, con fecha 16 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 13 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Iberguías del Ebro, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 85.120

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 693 de 1988, a instancias de Juan-Antonio Martínez y otros, contra Studios y Proyectos Ecar, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezcan el día 11 de enero de 1989, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Studios y Proyectos Ecar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ARDISA

Núm. 86.238

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 3.989.350 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Ardisa, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-María Palacín.

BUJARALAZ

Núm. 86.241

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, queda aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 1988.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo, advirtiéndose que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Bujaraloz, 23 de noviembre de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 85.930

Don Julián Piracés Ciudad, en nombre de Apa Ganadera Cinco Villas, Sociedad Cooperativa Limitada, ha solicitado licencia para la ampliación de un aprisco de ganado, a emplazar en "Viñar de Añesa" y "Vega de Facemón", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde.

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 85.931

Don Pedro Arilla Barrena ha solicitado licencia para la apertura y puesta en funcionamiento de un taller de carpintería, a emplazar en la calle Libertad, número 32, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 86.240

Doña María-Ascensión González Girón ha solicitado licencia para establecer la actividad de video-club, con emplazamiento en calle Mayor, número 99, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

J A U L I N

Núm. 86.239

Don Mariano Burdío de Val ha solicitado licencia para la instalación de depósitos receptores de gas propano a granel, con emplazamiento en camino de las Parideras, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Jaulín, 22 de noviembre de 1988. — El alcalde, Alfredo Burillo de Val.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 85.932**

Don Aurelio Alarés López, actuando en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Comarcal del Campo San Sebastián, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gasóleo B, de 40.000 litros de capacidad, y surtidor, con emplazamiento en la avenida del Generalísimo, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 22 de noviembre de 1988. — El alcalde, Fernando Monteagudo.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 86.237**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 14 de noviembre de 1988, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal laboral de esta entidad local para el ejercicio de 1988.

En cumplimiento del artículo 446, en relación con el 126, del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para la admisión, en su caso, de reclamaciones y sugerencias.

La Almunia de Doña Godina, 23 de noviembre de 1988. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LONGARES**Núm. 86.243**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

*Ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 3.729.590.
2. Impuestos indirectos, 715.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.500.000.
4. Transferencias corrientes, 11.750.873.
5. Ingresos patrimoniales, 251.792.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 500.000.
- Total ingresos, 19.447.255 pesetas.

*Gastos***A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones de personal, 2.667.500.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.545.000.
3. Intereses, 160.000.
4. Transferencias corrientes, 106.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.568.755.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.400.000.
- Total gastos, 19.447.255 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal y por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Longares, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde, Jesús Cortés.

NONASPE**Núm. 86.244**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del grupo socialista para que el señor alcalde asuma sus funciones con dedicación exclusiva en este Ayuntamiento y con una retribución de 120.000 pesetas brutas al mes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.581 de 1979, de 22 de junio.

Nonaspe, 24 de noviembre de 1988. — El alcalde.

NONASPE**Núm. 86.246**

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación y creación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, para su aplicación en este municipio a partir del 1 de enero de 1989:

—Ordenanza fiscal núm. 1. Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado. Tarifa única de 900 pesetas año.

—Ordenanza fiscal núm. 4. Tasa por suministro de agua potable. Cuota mínima mensual, 110 pesetas. Hasta 45 metros cúbicos por trimestre, 35 pesetas por metro cúbico. Exceso de 45 metros cúbicos, 55 pesetas por metro cúbico. Derecho de enganche a la red de suministro, 12.180 pesetas.

—Ordenanza fiscal núm. 6. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa. Tarifa única anual, 7.500 pesetas.

—Ordenanza fiscal núm. 9. Tasa sobre puestos de venta ambulante situados en terrenos de uso público. Tarifa única, 400 pesetas por día de ocupación.

—Ordenanza fiscal núm. 14. Tasa por la recogida domiciliar de basuras. Las tarifas anuales son las siguientes: viviendas familiares e industrias, 1.200 pesetas, y bares y carnicerías, 2.400 pesetas.

—Ordenanza fiscal núm. 21. Servicio de ambulancia. La tarifa queda establecida en 39 pesetas por kilómetro recorrido y 775 pesetas por hora de espera.

—Impuesto municipal de circulación de vehículos. Tarifas fijadas:

Ciclomotores, 600 pesetas.

Motocicletas de hasta 125 cm³, 600 pesetas.

Motocicletas de 125 a 250 cm³, 1.000 pesetas.

Motocicletas de más de 250 cm³, 2.750 pesetas.

Turismos de menos de 8 HP fiscales, 1.600 pesetas.

Turismos de 8 a 12 HP fiscales, 3.800 pesetas.

Turismos más de 12 HP fiscales, 8.000 pesetas.

Camiones de menos de 1.000 kilos de carga útil, 4.500 pesetas.

Camiones de 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 8.500 pesetas.

Camiones de 2.999 a 9.999 kilos de carga útil, 12.000 pesetas.

Camiones de más de 9.999 kilos de carga útil, 15.000 pesetas.

Remolques de menos de 1.000 kilos, 1.400 pesetas.

—Ordenanza fiscal núm. 22. Tasa por el aprovechamiento del coto de caza. Invitación, 2.000 pesetas.

Nonaspe, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 85.712**

Esta Entidad Local Menor ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1989 la modificación de las siguientes Ordenanzas:

—Recogida domiciliar de basuras.

—Servicio municipal de agua.

—Prestación de los servicios de alcantarillado.

—Servicio municipal de cementerio.

—Servicio de voz pública.

—Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficas.

—Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Rodaje y arrastre.

—Casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales.

—Impuesto municipal de circulación.

Cumpliendo lo reglamentado en las disposiciones vigentes, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias a las mismas.

Ontinar de Salz, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

POMER**Núm. 85.934**

Este Concejo abierto tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 250.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 50.000.
6. Inversiones reales, 45.000.

Total aumentos, 345.000 pesetas.

B) Deducciones:

Bajas por transferencia:

1. Remuneraciones del personal, 20.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 109.000.

Por mayores ingresos:

5. Ingresos patrimoniales, 216.000.

Total deducciones, 345.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, conforme a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses.

Pomer, 5 de noviembre de 1988. — El alcalde, Millán Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 83.057

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 377 de 1987, a instancia del actor Marino Larripa Mosteo, representado por el procurador señor Baringo, y siendo demandado Adrián Aranda Blasco, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo de regadío procedente de la dehesa (hoy olivar), en el término de Riela, llamada "Ombria de Grin", de unas 20 áreas de superficie. Linda: norte y oeste, resto de finca matriz de la que se segrega en las porciones destinadas a viales o accesos, y este y sur, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.638, libro 99 de Riela, folios 56 y 158, finca número 5.196. Existe una edificación, que tiene aproximadamente 7 metros de fachada por 13 metros de largo. La superficie total de lo edificado es de unos 120 metros cuadrados. También existe un garaje anexo a la vivienda. Tasado en 4.100.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 85.917

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 246 de 1988, a instancia de la actora Aceitunas y Encurtidos San Lamberto, S. L., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandada Aceitunera de Almendralejo, S. A., con domicilio en calle Alberca, 32, Almendralejo (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Carro portabombonas marca "Alfaro", de 1.000 kilos. Valorado en 480.000 pesetas.

Máquina deshuesadora marca "Cleser". Valorada en 1.050.000 pesetas.

Bomba elevadora de aceitunas, "Herrera D'Gallard". Valorada en 980.000 pesetas.

Máquina clasificadora de aceitunas, marca "Herrera D'Gallard". Valorada en 1.460.000 pesetas.

Máquina cerradora de latas, marca "Ruibuj", modelo SCV250. Valorada en 370.000 pesetas.

Dos elevadores de aceitunas de la casa "Herrera D'Gallard". Valorados en 780.000 pesetas.

Dos cintas de repaso, marca "Herrera D'Gallard". Valoradas en 290.000 pesetas.

Trescientas bombonas de 308 kilos cada una, de aceitunas, total 92.400 kilos, tamaño 240-260. Valoradas en 13.860.000.

Doscientas bombonas de 308 kilos cada una, de aceitunas, tamaño 200-220. Valoradas en 10.472.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 83.059

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 911 de 1988, promovido por José-Luis Serrano Alvarez, contra GEMIASA, en reclamación de 2.542.401 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 85.213

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 279 de 1988-C, instado por Eduardo-Santiago Pérez Gimeno, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de Ana-Matilde Pérez Gimeno, natural de Ibdes, acaecido en Zaragoza el 23 de julio de 1984, en estado de soltera y sin haber dejado descendientes ni ascendientes, al haberle premuerto sus padres, habiendo concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo Eduardo Santiago Pérez Gimeno, y se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho al objeto de que concurran a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 83.065

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 897 de 1988 se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 855. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 897 de 1988-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Electrónegos Velasco, S. A., representado por el procurador señor Aznar Peribáñez y defendido por el letrado señor Goñi, siendo demandado Roberto Faggioni, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Electrónegos Velasco, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutante de 1.020.750 pesetas de principal, más gastos y los intereses legales que procedan desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.

Y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación al demandado Roberto Faggioni, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 84.795

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 346 de 1987-B, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado Mario Murillo Blasco, con domicilio en calle Juan José Gárate, 7 (local), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
El derecho de traspaso del local sito en calle Juan José Gárate, núm. 7. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 85.200

El Ilmo. señor juez de este Juzgado, en auto dictado con fecha 11 de noviembre de 1988 en el juicio ejecutivo número 1.031 de 1988-C, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de otros y de María del Carmen Relloso Camiruaga, por la cantidad de 647.892 pesetas de principal y 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y, en su consecuencia, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días se persone en forma en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniera, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente señala la Ley.

Se hace constar que se ha procedido al embargo de bienes de la demandada sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.
Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 85.203

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 698-B de 1986, a instancia de la actora Blanco, S. A., representada por el procurador señor Sancho, y siendo demandados otros y Luis Domínguez Lagranja, con domicilio en Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un camión marca "Pegaso", modelo 2.180-51, con bañera, matrícula Z-5049-K. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 85.506

En los autos de juicio ejecutivo número 1.080 de 1987-C que se tramitan en este Juzgado a instancia de Banco Atlántico, S. A., el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a los demandados Fernando Borja Sánchez y María-Olga García Ramos que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000.000 de pesetas por el siguiente bien:

Apartamento sito en Jaca, edificio Sarrio, en avenida de Zaragoza, planta quinta y falsa, de tipo dúplex.

Lo que se les notifica, a fin de que en el término de los nueve días siguientes a la publicación de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan.

Y para que sirva de notificación a los fines y términos acordados a los demandados referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, dado el ignorado paradero de dichos demandados, en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 83.051

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 287-B de 1988, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandados Manuel Rabadán Fresneda y María-Pilar Cabanes Ugencio, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Servet, 24, sexto, letra C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, subrogándose en las mismas el rematante.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo seco indivisible, sito en el término municipal de Pedrola, partida "La Virgen", de 85 áreas 83 centiáreas. Linda: norte, monte; sur, campo de Tomás Pascual; este, carretera, y oeste, monte. Inscrito al tomo 1.466, libro 79 de Pedrola, folio 188 vuelto, finca número 5.555, inscripción 2.^a Valorado en 514.900 pesetas.

2. Urbana. — Finca en el término municipal de Teruel, ensanche de la ciudad, partida de "Cofiero" (ahora calle Cofiero), con una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: norte y oeste, finca segregada propiedad de don Agustín Sanmarcelino Benigno, que hoy se transmite a don Julio Pardo; este, otra finca del señor Sanmarceliano Benigno, y sur, el mismo señor y al monte blanco. Inscrita al tomo 474, libro 153 de Teruel, folio 6 vuelto, finca número 7.113, inscripción 8.^a Valorada en 475.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa número 20 de la calle La Santísima Trinidad, sita en el término municipal de El Pedernoso (Cuenca), que tiene una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al libro 36, letra A, del Ayuntamiento de El Pedernoso, finca número 4.091-N. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 83.029

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 64 de 1988-C, a instancia de Manuel Castillo Balduz, representado por el procurador señor Bibián, siendo demandado Jerónimo Gómez Gómez, con domicilio en calle Escultor Ramírez, 24, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, subrogándose en las mismas el rematante.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 11. — Vivienda núm. 27, sita en la sexta planta, letra B, escalera número 5 de la calle Escultor Ramírez, núm. 24, de Zaragoza. Inscrita al folio 100, finca 20.903, tomo 3.857. Valorada en 4.830.000 pesetas.

Urbana núm. 107. — Vivienda núm. 23, sita en la sexta planta, letra A, escalera número 5 de la calle Escultor Ramírez, núm. 25, de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.857, folio 88, finca 20.895. Valorada en 4.818.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 85.199

En autos de menor cuantía número 692-B de 1988, instados por Zaragozano de Vehículos Industriales, S. A. (ZAVISA), representada por el procurador señor San Pío, contra Victor Monfore Pastor, José-Luis Sarmiento Salvador y ROMOFESA, cuyo último domicilio fue en Zaragoza (calle Don Jaime I, número 6, sexto C) y actualmente en paradero desconocido, por el Ilmo. magistrado-juez se ha acordado emplazar a la demandada ROMOFESA para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la presente, comparezca en los autos, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 85.204

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número 621-A de 1988, seguido a instancia de María-Luisa Menéndez González, representada por el procurador señor Angulo, contra Naresh Kumar Bhujwani, por la parte ejecutante se ha solicitado ampliación de la demanda por la nueva suma reclamada de 220.000 pesetas de principal, y en su consecuencia he acordado citar de remate al deudor Naresh Kumar Bhujwani, con entrega de la oportuna cédula y copias de ampliación de demanda y documentos presentados de contrario, para que dentro del término improrrogable de tercero día pueda oponerse a la nueva demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso, sin más trámites, se dictará sentencia mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos que ahora se reclaman, anteriormente referidos.

Y para que tenga lugar lo acordado, dado el ignorado paradero del demandado, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 85.209

En virtud de lo acordado por el señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos de menor cuantía núm. 1.058 de 1988-B, promovidos por el procurador señor Giménez Navarro, en representación de Julio Martín López y once más, contra Manuel Sobradell Jaroz y dos más, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en la calle María Zayas Sotomayor, números 2 y 4, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente, comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y continuará el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 85.448

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 983 de 1988, a instancia de José Medrano

Carnicer, por fallecimiento de Antonio Medrano Carnicer, nacido en Zaragoza el día 21 de abril de 1930, hijo de Antonio y de Eusebia, soltero, fallecido en Zaragoza el día 28 de junio de 1988, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos José y Eduardo-Ignacio Medrano Carnicer.

Y en providencia dictada en esta fecha, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 84.723

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan medidas provisionales dimanantes de autos de separación bajo el número 485 de 1988-B, a instancia de Presentación Gracia Costa, representada en turno de oficio por el procurador señor Gómez de la Figuera, contra José-Antonio Gutiérrez Penas, habiendo dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de noviembre de 1988. — Resultando que en autos de separación seguidos en este Juzgado a instancia de Presentación Gracia Costa, representada por el procurador señor Gómez de la Figuera y asistida por el letrado señor Villacampa Rubio, al interponer la demanda principal se solicitó por otrosí la adopción de las siguientes medidas provisionales:

A) Atribuir la vivienda conyugal sita en calle Santa Orosia, número 3, primero A, de Zaragoza, a María-Presentación Gracia, no permitiéndose el acceso a la vivienda del esposo.

B) Que la hija menor del matrimonio, Katherine del Valle, quede bajo la guardia y custodia de la madre.

C) Fijar en concepto de alimentos, vestidos y educación para la hija menor del matrimonio la cantidad de 25.000 pesetas mensuales, pagaderas por José A. Gutiérrez antes del día 5 de cada mes, con base de actualización anual según el índice general de precios al consumo.

D) Fijar en concepto de pensión para María-Presentación Gracia la cantidad de 30.000 pesetas mensuales, pagaderas antes del día 5 de cada mes, con base de actualización anual según el índice general de precios al consumo.

E) Declarar disuelto el régimen matrimonial legal de gananciales. Su señoría, con relación al matrimonio formado por José-Antonio Gutiérrez Penas y María-Presentación Gracia Costa acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.º Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.º La vivienda conyugal, sita en la calle Santa Orosia, 3, primero A, de Zaragoza, se atribuye a la esposa, sin que pueda acceder a ella José Antonio Gutiérrez Penas.

3.º La hija menor del matrimonio, Katherine del Valle, quedará bajo la guardia y custodia de la madre, María-Presentación Gracia Costa, compartiendo ambos cónyuges la patria potestad.

4.º El marido, como contribución a las cargas del matrimonio, entregará en los cinco primeros días de cada mes a su esposa la cantidad de 45.000 pesetas, que se actualizarán anualmente según el índice de precios al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

5.º Se declara disuelto el régimen matrimonial de gananciales.

6.º El padre podrá visitar y tener en su compañía a la hija los días alternos, desde las 16.00 a las 20.00 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, pero por la parte que se considere perjudicada se puede formular oposición en el término de ocho días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José-Antonio Gutiérrez Penas, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 85.121

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de divorcio bajo el número 360 de 1988-B, a instancia de Ricardo González Bodenhofner, representado por el procurador señor Isiegas, contra Montserrat Vives Rovira, habiéndose dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos núm. 360 de 1988-B, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de Ricardo González Bodenhofer, mayor de edad, casado, representante, vecino de Zaragoza, con domicilio en el camino de Miralbueno, bloque 86, casa 2, tercero, representado por el procurador señor Isiegas y asistido por el letrado señor Gimeno García, contra Montserrat Vives Rovira, mayor de edad, casada, declarada en situación procesal de rebeldía por hallarse en ignorado paradero, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas, en nombre y representación de Ricardo González Bodenhofer, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Montserrat Vives Rovira, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Sant Joan Despi (Barcelona), librando para ello el despacho oportuno, notificándolo a la parte demandada mediante edictos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Montserrat Vives Rovira, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 85.446**

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, en materia de guarda y custodia, bajo el núm. 464 de 1988-A, instado por Cristina Akoto Acquah, representada por la procuradora de los Tribunales señora Fabro Barrachina, contra George Kofi Danquah, en el que se ha dictado auto con fecha 29 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría dijo: Que debía acordar y acordaba conceder a la demandante Cristina Akoto Acquah la guarda y custodia de su hija Catherine Akua Danquah, quedando obligado por lo tanto el padre de la menor, George Kofi Danquah, a entregarla a la madre en el momento en que este auto adquiera firmeza. No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado George Kofi Danquah, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 85.916**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 647 de 1988-A, seguido en este Juzgado a instancia de Espuelas Empresa Constructora, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, contra Santiago Martín Fernández y Cristina Sánchez Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Onecha Santamaría. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1988. — Dada cuenta; presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa por la parte actora, se suspende el plazo concedido para el recibimiento a prueba en este procedimiento y se tiene por dirigida la demanda contra herederos desconocidos y herencia yacente de Cristina Sánchez Gutiérrez, e ignorando quienes sean, se les emplazará mediante edictos por el término de veinte días.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí. — Carlos Onecha. — Raimundo Berges.» (Firmado.)

En Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 85.219**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 60 de 1988-C, a instancia de la actora Banca Catalana, S. A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandada Concepción-Laura Ballestín Vicente, con domicilio en Zaragoza (calle Alagón, número 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se ha designado depositario del vehículo embargado a don Antonio Tirado Bosquet.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-5-GTL, matrícula Z-9627-X. Tasado en 350.000 pesetas.

Por medio del presente se notifica la subasta a la demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 83.035**

Doña María del Carmen Compaired Plo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 45 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra Francisco Soler Martínez y Ana-María Martínez Tarazona, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 2 de febrero de 1989, a las 10.30 horas; segunda subasta el día 28 febrero siguiente, a las 10.30 horas, y tercera subasta el día 28 de marzo próximo inmediato, a las 10.30 horas, de los bienes que más adelante se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación para la primera subasta, en cuanto a bienes muebles, que constituyen el primer lote, es el de 675.000 pesetas, y de 27.300.000 pesetas en cuanto a los bienes inmuebles, que constituyen el segundo lote, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en poder de los propios ejecutados, en la población de Remolinos (Zaragoza).

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Primer lote:

Carretilla elevadora "Fiat"; carretilla elevadora "Ausa"; coche marca "Citroen CX", matrícula V-7932-AM; mula mecánica, marca "Agría", de 10 CV; furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-8480-N. Valorado en 675.000 pesetas.

Segundo lote:

Terreno con edificio sito en Escuelas Nuevas, sin número, de Remolinos (Zaragoza), que tiene 1.787,60 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro al tomo 1.264, libro 26, folio núm. 165, finca 1.321-N, inscripción sexta, y terreno en partida "Sisallar", del término municipal de Remolinos, que tiene 3.454 metros cuadrados de superficie, inscrito al tomo 1.264, libro núm. 26, folio 25, finca 2.546, inscripción primera. Valorado todo ello en la suma de 27.300.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María-Carmen Compaired. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 5****Núm. 83.068**

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 620 de 1988, seguido por denuncia de diligencias previas núm. 608 de 1988, contra Francisco Ibargeuren, por el hecho de insultos a la autoridad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 11 de junio de 1988. — Don Juan de Dios Nebreda Quintana, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo

visto el presente expediente de juicio de faltas sobre insultos a la autoridad, contra Francisco Iburguren Ramírez, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Iburguren Ramírez, como autor de una falta del artículo 570-6.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Iburguren Ramírez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando Rived.

CALATAYUD

Núm. 85.920

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 67 de 1988 se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de Manuel Rubio Yago, contra Antonio Alonso Arguedas, actualmente en ignorado paradero, en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — Calatayud a 11 de noviembre de 1988. — Vistos por don Luis Alberto Gil Nogueras, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de Manuel Rubio Yago, mayor de edad, titular de Instalaciones Eléctricas Manuel Rubio, con domicilio en calle San Roque, 29, de Alhama de Aragón (Zaragoza), representado por el procurador de los Tribunales don Ricardo Moreno Ortega y asistido por el letrado don Antonio Gómez Guíu, contra Antonio Alonso Arguedas, con domicilio en calle Octavio de Toledo, números 15 y 17, primero B, escalera tercera, de Alhama de Aragón, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimamos la demanda formulada por Manuel Rubio Yago, contra Antonio Alonso Arguedas, sobre reclamación de cantidad, por falta de pruebas, y que absolvemos al demandado de las pretensiones contenidas en el suplico de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez del Juzgado de Distrito, Luis-Alberto Gil Nogueras.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Antonio Alonso Arguedas, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria judicial, María-Dolores Yuste.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO HUERVA Y PANTANO DE MEZALLOCHA

Núm. 86.663

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general ordinaria anual el próximo día 11 de diciembre, domingo, a las 9.00 horas en primera convocatoria, o, si no hubiera número suficiente de representantes, el día 18 de dicho mes, domingo, a la misma hora en segunda convocatoria, en la Casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en esta ciudad de Zaragoza (camino Almotilla, barrio de Casablanca), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria anual (diciembre 87 a noviembre 88).
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio diciembre 87 a noviembre 88.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para el ejercicio diciembre 88 a noviembre 89.
- 5.º Renovación vocales del Jurado de Riegos y miembros de la Comisión de revisión de cuentas.
- 6.º Adecuación de nuestras Ordenanzas y Reglamentos a la vigente Ley de Aguas.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del ejercicio 1987-88 estarán expuestas desde el día 9 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en el Sindicato de Riegos de la Almotilla.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1988. — El presidente, José García.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Núm. 86.667

De conformidad con lo que determinan los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (Veintitrés de Marzo, número 27), y en caso de no haber número suficiente se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas en segunda convocatoria, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurren, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas por el Sindicato de Riegos durante el primer semestre del año actual.
- 3.º Estudio de la forma de pago de los gastos fijos del presupuesto de la entidad.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 5.º Renovación Junta rectora del Sindicato de Riegos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 21 de noviembre de 1988. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES LAS LAÑAS DE ERLA

Núm. 86.602

La Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla, en cumplimiento con la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, convoca la Asamblea general ordinaria para el próximo día 18 de diciembre, domingo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, en el salón de la Casa de Cultura de Erla (sito en calle Cortes de Aragón, número 2), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Adecuación de nuestras Ordenanzas y Reglamentos a lo preceptuado en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1989.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Erla, 18 de noviembre de 1988. — El presidente, Mariano de Ena.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8